



INVITACION CL -420/2016
“PROVISION ACEITE DIELECTRICO TRANSFORMADOR 64
PARA PLANTA SAN JACINTO”



PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACION CL-420/2016
“ACEITE DIELECTRICO TRANSFORMADOR 64
PARA PLANTA SAN JACINTO”**

OCTUBRE 2016

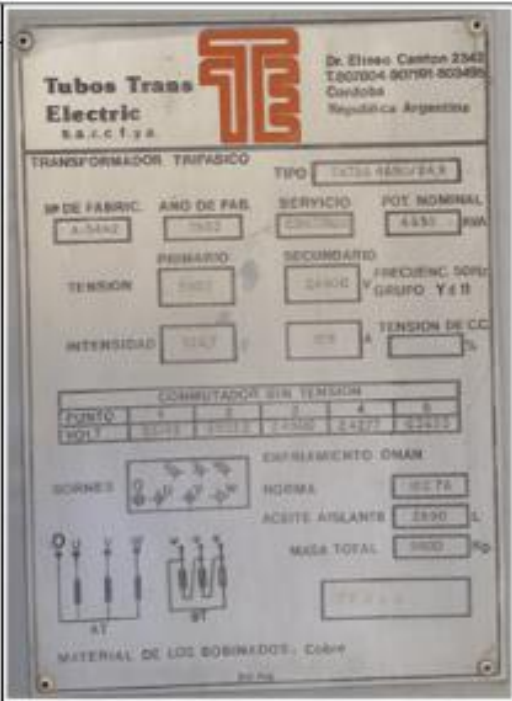
Santa Cruz – Bolivia

SECCION I

1. INTRODUCCION

Los transformadores trifásicos Tubos Trans Electric – TTE, de Planta San Jacinto – Tarija, son equipos que acondicionan el voltaje de generación de 6600V a 24900V los mismos están asociados a cada grupo de generación para su correspondiente inyección de potencia generada del SIN.

2. CARACTERISTICAS DE LA PLACA

ENDE TRANSACCIONES		TRANSFORMADOR DE POTENCIA TTE 4,65MVA
CARACTERISTICAS	UNIDAD SJA-01 y SJA-02	
TRANSFORMADOR DE POTENCIA	TR/SJA02401	
Norma	IEC 76	
Marca	TTE - Tubos Trans Electric	
Modelo (TIPO)	TATBA 4650/24,9	
Numero de serie	A-3482	
Tipo de conexión (grupo vectorial)	Yd11	
Año de fabricación	1985	
Numero de TAPS (Sin carga)	5 (posiciones)	
Potencia	4.65 MVA	
Tension primaria	6.6 KV	
Corriente primaria	405,7 Amp.	
Tension secundaria	24,9 KV	
Corriente secundaria	109 Amp.	
Frecuencia	50 Hz	
Refrigeración	ONAN	
Peso total	11.400 Kg	
Volumen de Aceite	2.690 Lts.	
Materia de Bobinados	Cobre	

3. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

a) Atributos

- Alta estabilidad a la oxidación.
- Excelentes propiedades aislantes y de refrigeración.
- Baja volatilidad.
- Inocuo hacia el metal cobre.

b) Análisis típico

ANÁLISIS TÍPICOS

Ensayos	Unidad	Método	Productos	
			64	65
Viscosidad a 40 °C	cSt	ASTM D-445	10,5	10,5
Punto de Inflamación	°C	ASTM D-92	162	162
Punto de Escurrimiento	°C	ASTM D-97	- 24	- 24
Tangente Delta a 90 °C, máx.	----	IRAM 2340	5 x 10-3	5 x 10-3
Poder Dieléctrico	KV	ASTM D-877	45	45
Poder Dieléctrico	KV	IRAM 2341	60	60
Azufre corrosivo (48 hs.a 150 °C)	----	ASTM D-1275 B	No corrosivo	No corrosivo
Número de Acido	mg KOH/g	ASTM D-974	0,03	0,01
Estabilidad a la Oxidación		IEC 1125		
Acidez Volátil	mg KOH/g	IEC 1125	0,28 (*)	----
Acidez Soluble	mg KOH/g	IEC 1125	0,10 (*)	0,40 (**)
Barros Totales	%p	IEC 1125	0,034(*)	0,050(**)
Color, máximo	----	ASTM D-6045	0,5	0,5
Densidad a 15 °C	g/cm ³	ASTM D-1298	0,86	0,86

c) Niveles y especificaciones

- IEC 296-1982 – Clase IA y IIA
- ASTM D-3487 – Tipo II
- IRAM 2026/98

4. FORMA DE PAGO

Crédito 30 días

5. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Almacén planta San Jacinto-Tarija

6. FORMA DE EVALUACION

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará bajo el método de menor costo, evaluación que permite seleccionar la propuesta con el menor precio entre aquellas que hubieran cumplido los requisitos mínimos.

ENDE GUARACACHI se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada por los medios que considere apropiados.

6.1 EVALUACION TECNICA

La evaluación técnica calificara el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas y la metodología propuesta para la provisión del aceite.

REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS	Cumple	No cumple
40 tambores de aceite dieléctrico para transformador 64		
Atributos <ul style="list-style-type: none">• Alta estabilidad a la oxidación.• Excelentes propiedades aislantes y de refrigeración.• Baja volatilidad.• Inocuo hacia el metal cobre.		
Análisis típico		
Niveles y especificaciones <ul style="list-style-type: none">• IEC 296-1982 – Clase IA y IIA• ASTM D-3487 – Tipo II• IRAM 2026/98		

SECCION II

PREPARACION DE PROPUESTAS

1. COSTO DE LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un Proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada Proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

2. IDIOMA

Las propuestas, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que se intercambien entre el proponente y ENDE GUARACACHI, deberán presentarse en idioma español.

3. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a noventa (90) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas. Este plazo podrá ser prorrogable a solicitud de ENDE GUARACACHI.

4. MONEDA UTILIZADA EN LA PROPUESTA

La propuesta económica deberá efectuarse en moneda nacional (bolivianos).

5. LLENADO DE FORMULARIOS DE PROPUESTA

Los Formularios de Propuesta a ser llenados por el Proponente están incluidos en la Sección III de presente Pliego. Cada Proponente debe completar cuidadosamente, como parte de su Propuesta, todos los formularios en su integridad, y proporcionar para cada uno toda la información y datos allí solicitados, según corresponda.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROponentES

Las propuestas deben incluir los siguientes documentos:

6.1 Documentos requeridos para presentación de propuesta

Los proponentes deben presentar en su oferta los documentos listados a continuación:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta debidamente llenado y firmado por el representante legal.
- b) Propuesta Económica.

6.2 Formularios

Las propuestas deben incluir los siguientes formularios, en calidad de declaración jurada:

- a) **Formulario A-1**
Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada, firmada por el Representante Legal de la Empresa, de acuerdo con el Formulario A-1.
- b) **Formulario A-2**
Propuesta Económica de acuerdo a formulario A-2

6.3 Documentos sobre las especificaciones técnicas

El Proponente debe presentar toda la información solicitada en el pliego debidamente sustentado, de acuerdo con los criterios e instrucciones establecidas en dicha sección.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los Proponentes, deberán enviar sus propuestas vía correo electrónico al correo de rlara@egsa.com.bo a nombre de Ing. Co. Raul Lara Moreno

8. PLAZO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas hasta el 3 de Noviembre de 2016

SECCION III

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se enmarca en lo establecido en el Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios Categoría II vigente en la Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A., en adelante ENDE GUARACACHI, aprobado por el Directorio en fecha 25 de junio de 2016.

2. INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES

a) Canal único de comunicación durante el proceso de contratación

Durante todo el proceso de contratación, los proponentes podrán comunicarse con ENDE GUARACACHI únicamente a través del o los representantes debidamente autorizados en este Pliego de Condiciones.

b) Proponentes elegibles

ENDE GUARACACHI invita a las empresas legalmente constituidas en Bolivia y que pertenecen al rubro de trabajos relacionados a la Provisión de aceites a presentar sus Propuestas para la **INVITACION CL-420/2016 PROVISIÓN ACEITE DIELECTRICO TRANSFORMADOR 64 PARA PLANTA SAN JACINTO** conforme al alcance que se indica en las especificaciones técnicas que forman parte de este Pliego de Condiciones.

c) Impedidos para participar

Están impedidos para participar directa o indirectamente en el presente proceso de contratación, las empresas y las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

1. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
2. Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Presidente Ejecutivo o con el Gerente General de la Empresa, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia;
3. Los ex trabajadores que ejercieron funciones en la empresa convocante, hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria.
4. Los trabajadores que ejercen funciones en las empresas que forman parte de ENDE Corporación.

5. Los proponentes que hayan desistido de participar en el concurso de propuestas previo a la emisión y notificación del informe de adjudicación no podrán participar en procesos de adquisición o contratación hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento.
6. Los proponentes adjudicados que incumplan en la presentación de documentos para firma del contrato, serán inhabilitados por el plazo de tres (3) años a participar de procesos de adquisición o contratación de las empresas que forman parte de ENDE Corporación, a partir de la notificación al proponente por parte del Responsable de Contratación en base al informe del proceso de contratación.
7. Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto algún contrato con la empresa, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de adquisición o contratación de las empresas que forman parte de ENDE Corporación durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, serán inhabilitados a participar en procesos de adquisición o contratación de las empresas que forman parte de ENDE Corporación durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento. En ambos casos la empresa deberá informar a las empresas de ENDE Corporación.

En los casos establecidos en los incisos 6) y 7) podrán no ser inhabilitados los proponentes que demuestren en forma justificada y documentada el impedimento de su cumplimiento por razones de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos que serán evaluados por el Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI para su aceptación o rechazo.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a) Aclaraciones sobre el Pliego de Condiciones

Los oferentes podrán hacer consultas sobre el pliego de condiciones únicamente por medio escrito o a la dirección de correo rlara@egsa.com.bo Se dará respuestas a todas las consultas mediante correo electrónico hasta el 1 de Noviembre de 2016.

ENDE GUARACACHI se reserva el derecho de solicitar, por escrito o por correo electrónico, información y/o aclaraciones de las propuestas presentadas.

b) Ampliación de plazo para la presentación de propuestas

Se podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por cinco (5) días hábiles, por única vez, en caso de que ENDE GUARACACHI lo considere pertinente.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

Los nuevos plazos serán comunicados a los potenciales proponentes mediante correo electrónico, como único canal de comunicación.

4. DECLARATORIA DESIERTA

El Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI declarará desierto el proceso de contratación, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de su Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios, cuando:

- a) No se haya recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
- b) Ninguna de las propuestas cumplan las condiciones económicas, técnicas, o administrativas mínimas requeridas.
- c) El proponente desista de formalizar la contratación o incumpla en la presentación de documentos para la suscripción del contrato y no existan otras propuestas calificadas.

5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La unidad solicitante procederá al rechazo o descalificación de las propuestas:

- a) Cuando las mismas no cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, según las causales incluidas en el numeral 7.
- b) Cuando el precio ofertado exceda a la previsión de precio en un 20%.

6. ERRORES SUBSANABLES

Se considerara error subsanable:

Cuando producto de la revisión aritmética del monto de la propuesta económica existiera una diferencia menor al 2% entre el monto de la propuesta y el monto revisado, y sea esta diferencia positiva o negativa, según corresponda cuando el precio ofertado exceda a la previsión de precio en un 20%.

7. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Son causales de descalificación de propuestas, las siguientes:

- a) Falta de presentación, modificación o incumplimiento a las condiciones y requisitos de la presente Especificación Técnica
- b) Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la Especificación Técnica.
- c) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
- d) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- e) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- f) Cuando producto de la revisión aritmética del monto de la propuesta económica

existiera una diferencia superior al 2% entre el monto de la propuesta y el monto

revisado, y sea esta diferencia positiva o negativa, según corresponda.

- g) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- h) Las propuestas que no cumplan los requisitos mínimos requeridos en la etapa de evaluación.
- i) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- j) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
- k) Cuando la documentación presentada para la firma de contrato no cumpla con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y no sea subsanada en los plazos requeridos, salvo que antes de la fecha límite de presentación el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo mediante nota debidamente justificada y documentada para la presentación de los documentos de manera oportuna y este requerimiento hubiese sido autorizado por el Responsable de Contratación de manera razonable.

8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN

El Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI podrá cancelar, suspender o anular el proceso de adquisición o contratación hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, en el marco de lo establecido en el Artículo 24 de su Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios.

La Gerencia de Administración y Finanzas de ENDE GUARACACHI, pondrán a conocimiento de los proponentes, la cancelación, suspensión o anulación del proceso de contratación y no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.



INVITACION CL-420/2016
“PROVISION ACEITE DIELECTRICO TRANSFORMADOR 64
PARA PLANTA SAN JACINTO”

EMPRESA ELECTRICA
ENDE GUARACACHIS.A.

FORMULARIOS



INVITACION CL-420/2016
“PROVISION ACEITE DIELECTRICO TRANSFORMADOR 64
PARA PLANTA SAN JACINTO”

FORMULARIO A-1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha :	<input type="text"/>
Código del Proceso N° :	INVITACION CL-420 /2016
Objeto del Proceso :	PROVISION DE ACEITE DIELECTRICO TRANSFORMADOR 64 PARA PLANTA SAN JACINTO
Plazo de Validez de la Propuesta :	<input type="text"/>

Señores:

EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A.

De mi consideración:

A nombre de (*Nombre del Proponente*) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- Declaro y garantizo haber examinado el Pliego de Condiciones así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.
- Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento.
- En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se entregue el aceite solicitado.

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



INVITACION CL-420/2016
“PROVISION ACEITE DIELECTRICO TRANSFORMADOR 64
PARA PLANTA SAN JACINTO”

FORMULARIO A-2
PROPUESTA ECONÓMICA

Nro	Bien	Costo en Bs.
1		
2		
12		
TOTAL		